

MATERIA

: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1848 de 2022 Y SUS MODIFICACIONES, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DEL MAULE, QUE FIJA EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2023, ESTABLECIENDO 02 JORNADAS DE TRABAJO DE BIENESTAR Y SALUD MENTAL PARA EQUIPOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SOLICITUD

FECHA y N° DE : N° 732 del 18 de mayo de 2023.

TIPO DE

DOCUMENTO

: RESOLUCION EXENTA

PROCEDENCIA

: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION -

REGION DEL MAULE.

EMISOR

: DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

VISTOS

: La Solicitud que se acompaña, y lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1848 del 14 de diciembre de 2022 y sus modificaciones, de Secretaría Regional Ministerial de Educación, que aprueba el Calendario Escolar para la Región del Maule 2023, Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley Nº 1 de 2005; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 19.532, que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación; en el decreto Nº 289, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija normas generales sobre Calendario Escolar; en el decreto Nº 67, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación promoción y deroga los decretos exentos Nº 511, de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación; en Oficio Ordinario Nº 05/01710, de 18.11.2022, de la División de Educación General, que Imparte Orientaciones Generales para la Elaboración del Calendario Escolar Regional 2023; en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO: 10

Que los establecimientos educacionales necesitan hacer una planificación pertinente a las actividades que implica el despliegue del plan Curricular y el Proyecto Educativo Institucional en el año escolar 2023 y los ajustes cuando sea necesario.

Que, mediante la resolución exenta Nº 1848 del 14 de diciembre de 2022 y sus modificaciones, de esta Secretaría Regional, aprobó el Calendario Escolar del año 2023, para los establecimientos educacionales de la región, artículo 12º, se

faculta a la Secretaría Regional Ministerial de Educación resolver las situaciones no contempladas expresamente en dicha Resolución, en el marco de sus competencias y que le reconoce la normativa vigente, como sería autorizar jornadas reflexión estudio para los establecimientos educacionales.

- 40 Que, debido a las nuevas medidas adoptadas por la autoridad en el marco de la Política Nacional de Reactivación Educativa Integral, es necesario adecuar las fechas del calendario escolar, se ha estimado necesario modificar la resolución señalada Nº 1848/2022.
- RESUELVO 1° COMPLEMENTASE, la Resolución Exenta Nº 1848 de 2022 y sus modificaciones, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, en el siguiente sentido:
 - Se establece para todos los establecimientos educacionales de la Región del maule una jornada de trabajo de Bienestar y Salud Mental de Equipos Educativos el primer semestre, día 16 de junio y una jornada de evaluación de las acciones planificadas en dicha jornada y su reforzamiento, el segundo semestre el día 06 de octubre de 2023, sin recuperación de clases.
 - El marco de referencia para estas jornadas está planteado en el Oficio Ordinario Nº 1421 de fecha 19.05.2023 de esta SECREDUC. Que también se hará llegar a cada Establecimiento Educacional de la Región.

ICISCO JAVIER VARELA MIRANDA

PROFESOR

SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

REGIÓN DEL MAULE

20 Archívese copia del presente acto administrativo, junto con la resolución Nº 1848 de 2022 y sus modificaciones, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule.

OTESE Y COMUNIQUESE

Secretario

Regional

FJVM/CCV/HML/hml Distribución:

01c. INDICADA

01c. JUNAEB.

01c. Deprov Talca, Curicó, Linares y Cauquenes n 01c. Superintendencia.

01c. Departamento Regional de Educación.

01c. Pago Subvenciones Secreduc

01c. División Jurídica

01c. División de Educación General

01c. Oficina de Partes.